



## Cursos por suficiencia

Los únicos cursos se ofrecen por suficiencia son los siguientes:

- IE0281 Termofluidos
- IE0247 Señales y Sistemas I
- IE0309 Circuitos Lineales II
- IE0313 Electrónica I
- IE0365 Transmisión de Potencia
- IE0405 Modelos Probabilísticos de Señales y Sistemas
- IE0347 Señales y Sistemas II (a partir de II-2024)
- IE0413 Electrónica II
- IE0471 Diseño Eléctrico Industrial I
- IE0501 Responsabilidades en el Ejercicio Profesional de la Ingeniería Eléctrica

Esta lista está sujeta a cambios, cada ciclo lectivo se anuncia la lista por medio de la página web de EIE ([eie.ucr.ac.cr](http://eie.ucr.ac.cr)).

Las personas interesadas en matricular en esta modalidad deben enviar un correo desde su cuenta institucional al profesor Erick Carvajal ([erick.carvajalbarboza@ucr.ac.cr](mailto:erick.carvajalbarboza@ucr.ac.cr)) indicando el curso (sigla y nombre) que desea matricular, su número de carné universitario y una breve justificación de por qué es necesario matricular en esta modalidad.

Se les recuerda que:

- Los errores en que incurra la persona estudiante al completar esta solicitud serán de su exclusiva responsabilidad y no obliga a la Universidad de Costa Rica.
- La persona estudiante debe estar debidamente empadronada y en condición activa en la carrera que imparte el plan de estudios al que pertenece el curso por matricular.
- Debe encontrarse al día con las obligaciones financieras institucionales, caso contrario no se podrá matricular.
- El curso por matricular debe pertenecer al plan de estudios de la carrera de empadronamiento, tener aprobados los requisitos académicos y que no se encuentre registrado por tutoría u otra modalidad en el mismo ciclo lectivo, salvo si ha realizado Retiro de la materia a matricular.
- Cada curso puede ser matriculado bajo el mecanismo por suficiencia una única vez.
- El costo de la(s) asignatura(s) por suficiencia será registrado por la Oficina de Administración Financiera (O.A.F.), en el proceso de cobro del ciclo vigente y deberá cumplir con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Estudio Independiente